

BASES DEL PROGRAMA MOTIVOS

1. Programa Motivos de Las Piedras Shopping:

Para beneficiar a sus clientes especiales, Las Piedras Shopping creó este programa que se ha de regir por las siguientes bases y condiciones (en adelante, el “Programa Motivos” o el “Programa”).

Los clientes especiales afiliados al Programa Motivos recibirán los Beneficios que se dirán bajo el Programa, así como beneficios especiales y obsequios en ocasiones especiales según lo determine la Administración del Programa.

2. Participantes:

Podrán participar del Programa Motivos todos los clientes de Las Piedras Shopping que cumplan con los requerimientos referidos en el numeral 3.

La inscripción al Programa Motivos es personal y el ejercicio de todos los derechos que ella otorga son personales, intransferibles y limitados a lo que se establece en las presentes bases.

3. Procedimiento de Afiliación:

Podrán afiliarse e ingresar al Programa Motivos aquellos clientes que: (a) sean invitados por la Administración del Programa Motivos; o (b) aquellos clientes de Las Piedras Shopping que presenten en el Stand de Atención al Cliente del centro comercial entre 3 (tres) y 15 (quince) facturas o boletas de compra que en forma conjunta sumen un importe igual o mayor a \$ 35.000 de al menos 3 (tres) locales diferentes ubicados en el centro comercial (ninguna de ellas podrá ser menor a \$500), realizadas en un período menor o igual a 30 días consecutivos. No serán válidas las facturas de Cambio Iberia, Abitab, Pronto, Cash, Copac, Crédito de la Casa, recibos de compra de Vale Obsequio ni aquellas facturas o boletas de compra que estuvieran selladas por Las Piedras Shopping por haber participado las mismas de promociones organizadas por ésta.

Las facturas o boletas de compra que se hubieran presentado en las condiciones establecidas en el párrafo anterior para afiliarse al Programa Motivos, podrán ser re-utilizadas en otras promociones de Las Piedras Shopping, si las mismas cuentan con el sello correspondiente del Programa Motivos y con la firma del funcionario del Stand de Atención al Cliente ubicado en el primer nivel del centro comercial. Las facturas o boletas de compra que no cumplan con ambos requisitos no podrán ser utilizadas en otra promoción.

Las personas que cumplan con estos requerimientos y deseen afiliarse al Programa Motivos deberán completar el formulario con sus datos personales, que le proporcionarán en Stand de Atención al Cliente ubicado en el 1er nivel del centro comercial.

Las Piedras Shopping se reserva el derecho de admisión al Programa Motivos para el caso que el formulario proporcionado no esté completo y legible en su totalidad a criterio de la Administración del Programa.

Asimismo, La Administración del Programa se reserva el derecho de modificar el procedimiento y las condiciones de afiliación al Programa Motivos, informándolo previamente a los clientes de Las Piedras Shopping mediante los mismos medios de difusión que las presentes bases.

4. Beneficio Motivos:

Una vez completado el formulario referido en el numeral 3, para hacer uso de los descuentos en los locales adheridos, informados en el Catálogo, deberá escanear el código QR del local adherido donde desea realizar la compra con descuento, una vez ingrese su número de cédula podrá ver cuál es el beneficio.

Será de cargo del Participante comunicar a la Administración del Programa cualquier modificación de los datos personales proporcionados en oportunidad de la afiliación al Programa Motivos. De lo contrario, la Administración del Programa tendrá por ciertos los datos que le hubiere suministrado oportunamente el Participantes.

5. Beneficios y forma de acceder a los mismos:

Los beneficios bajo el Programa Motivos (en adelante referidos conjuntamente como los “Beneficios”) serán determinados por la Administración del Programa, e informados oportunamente a los Participantes mediante correo electrónico informado como suyo a la Administración del Programa, en el Stand de Atención al Cliente ubicado en el primer nivel del centro comercial y/o en la página web de Las Piedras Shopping (www.laspiedrasshopping.com.uy).

Constituye un beneficio bajo el Programa Motivos el otorgamiento de descuentos especiales en la compra de productos y/o servicios en los locales del centro comercial adheridos al Programa. Los descuentos especiales serán los contenidos y detallados en el Catálogo de Beneficios del Programa Motivos que la Administración del Programa editará anualmente (en adelante el “Catálogo”). En el Catálogo se indicarán los locales del centro comercial adheridos al Programa, el descuento a otorgar, las condiciones para acceder a los mismos y las exclusiones en cada caso.

Para acceder al Catálogo, el Participante podrá ingresar al sitio web de Las Piedras Shopping (www.laspiedrasshopping.com.uy).

Si los locales del centro comercial adheridos al Programa, y/o los descuentos a la compra de bienes y/o servicios variaran de cualquier manera, el Administrador del Programa lo comunicará a los Participantes a través del Catálogo electrónico, mailings a los Participantes o por el Stand de Atención al Cliente ubicado en el primer nivel del centro comercial previo a su variación.

La Administración del Programa se reserva el derecho de modificar los Beneficios bajo el Programa Motivos (suprimirlos, agregar nuevos o modificar los existentes), así como beneficiar a los Participantes con el otorgamiento de otros beneficios especiales adicionales,

así como con el otorgamiento de obsequios en ocasiones especiales según lo determine la Administración del Programa y así lo comunique a los Participantes a la dirección de correo electrónico y/o postal denunciada como suya a la Administración del Programa, o a través del Stand de Atención al Cliente del centro comercial.

6. Participantes inactivos:

Aquellos Participantes, que la Administración del Programa constate que no hacen uso de los beneficios especiales (por ejemplo: participación a eventos o promociones organizadas y realizadas en el centro comercial) u obsequios especiales bajo el Programa, por el plazo consecutivo de 2 años desde la fecha que se ingresó al sistema como clientes Motivos serán calificados por la Administración del Programa como Participante inactivos, y dejarán de recibir los Catálogos, así como los beneficios u obsequios especiales bajo el Programa.

Si el Participante en cuestión quisiera pasar a la calificación de Participante Activo y continuar recibiendo los Catálogos, así como los beneficios u obsequios especiales bajo el Programa, deberá dirigirse al Stand de Atención al Cliente ubicado en el primer nivel del centro comercial y solicitar que se reanude la calidad de tal.

La calidad de Participante Inactivo no implica en ningún caso la suspensión del derecho del Participante de acceder a los descuentos especiales bajo el Programa en los términos de estas bases.

7. Vigencia del Programa y modificaciones al mismo:

La Administración del Programa podrá terminar en cualquier momento el Programa Motivos, comunicándolo previamente a los Participantes mediante los mismos medios de difusión de estas bases.

La Administración del Programa podrá asimismo en cualquier momento modificar las bases del Programa Motivos, comunicándolo a los Participantes por los mismos medios de difusión del Programa.

En ningún caso se afectará el uso de obsequios o de invitaciones que hubieren sido entregadas al Participante antes de la terminación o modificación del Programa.

Cada comercio tiene sus propias restricciones con respecto a este programa.

8. Consideraciones generales:

Será una causal de exclusión del Programa, el quebrantamiento de las disposiciones de las bases del Programa, el abuso de los Beneficios bajo el mismo, así como la realización de cualquier conducta perjudicial a los intereses de Las Piedras Shopping o sus empresas asociadas por cualquier Participante.

En caso que algún local adherido al Programa niegue injustamente el uso de los Beneficios, el Participante podrá dirigirse a denunciar la situación en el Stand de Atención al Cliente ubicado en el primer nivel del centro comercial. La Administración del Programa realizará sus mayores esfuerzos para que el local adherido al Programa otorgue el Beneficio al Participante en cuestión, sin perjuicio de lo cual el participante consciente y acepta desde ya al participar en el presente Programa exonerar a Las Piedras Shopping (Aldirac SA) de cualquier responsabilidad derivada de la negativa de algún local a dar cumplimiento al Beneficio.

9. Conservación y tratamiento de datos personales:

Los datos personales que brinde el Participante al Administrador del Programa para la afiliación al Programa Motivos serán tratados, conservados y procesados por el centro comercial para permitir el procesamiento del Programa, para la realización de las actividades propias de su giro como shopping center, personalizar y mejorar los servicios brindados, mantenerlos informados acerca de productos, servicios, promociones y otras actividades organizadas por Las Piedras Shopping.